



Expte 14/2023

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD POR LA QUE SE MODIFICA LA MODALIDAD DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INCOADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE PRENDAS DE UNIFORME, COMPLEMENTOS Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LOS PARQUES NACIONALES DE GARAJONAY, CALDERA DE TABURIENTE Y TIMANFAYA Y SE DECLARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REALIZADOS

Examinado el estado de tramitación del expediente de contratación relativo al suministro de fabricación de prendas de uniforme, complementos y calzado para el personal de los Parques Nacionales de Garajonay, Caldera de Taburiente y Timanfaya

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de 1 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución n.º 92/2023 dictada por el Director General de Espacios Naturales y Biodiversidad el día 15 de noviembre de 2023, se inicia el expediente para la contratación del suministro de prendas de uniforme, complementos y calzado para el personal de los Parques Nacionales de Garajonay, Caldera de Taburiente y Timanfaya, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada.

Segundo.- Con fecha 2 de noviembre de 2023, el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, certifica que “consta en Seflogic en la versión 2 grabada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, el borrador de la futura Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024 que se encuentra en fase de tramitación y se prevé que exista crédito adecuado y suficiente para cumplir con los contratos de suministros citados, una vez se apruebe la Ley de Presupuesto, desprendiendo la información de los siguientes PILA:

- Parque Nacional Caldera de Taburiente, 120G003, que tiene una dotación de 2.796.997,00€.
- Parque Nacional Garajonay, 120G004, que tiene una dotación de 4.939.785,00€.
- Parque Nacional Timanfaya, 120G005, que tiene una dotación de 3.741.774,00€.”

Tercero.- Obra en el expediente documento contable RC de toma de razón para ejecución anticipada con n.º de captura 374435 contabilizado con fecha 27 de octubre de 2023; Resolución nº 101/2023 de 20 de noviembre de 2023, del Director General de Espacios Naturales y Biodiversidad por la que se aprueba el citado expediente, el gasto y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación y anuncio de licitación publicado el día 24 de noviembre de 2023.

Cuarto.- Advertidos errores aritméticos en la Memoria-Propuesta, por el Servicio de Coordinación de Parques Nacionales se emite con fecha 13 de diciembre de 2023 nueva Memoria complementaria a fin de rectificar los errores aritméticos detectados y con fecha 14 de diciembre de 2023 se dicta la Resolución n.º 129 por el Director General de Espacios Naturales y Biodiversidad por la que se corrigen los mismos en los correspondientes documentos administrativos que integran el expediente.

Dirección completa A | CP 00000 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 00 00 00 - Fax: 922 000 000
Dirección completa B | CP 00000 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 00 00 00 - Fax: 928 000 000

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MIGUEL ANGEL MORCUENDE HURTADO - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 02/02/2024 - 14:31:50 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 17 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2612 - Fecha: 05/02/2024 08:00:56 | Fecha: 05/02/2024 - 08:00:56 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hg4F_ymEpPSDXQQLR9QLZ2oCLQ5xR2Zd |   |
| El presente documento ha sido descargado el 05/02/2024 - 08:30:34 | |



Quinto.- No ha sido posible adjudicar la presente contratación antes del 31 de diciembre de 2023, por lo que procede modificar la modalidad de tramitación del procedimiento citado, pasando a ser la misma de tramitación ordinaria.

Sexto.- Existe el crédito adecuado y suficiente con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias en la partida presupuestaria 12.12.456L.220.03 "vestuario y lencería" Proyectos de inversión 120G0003 Parque Nacional Caldera de Taburiente, 120G0004 Parque Nacional de Garajonay y 120G0005 Parque Nacional de Timanfaya, por los siguientes importes:

| PARQUE NACIONAL | PILA | | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|-----------------------|------------|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Garajonay | 120 G 0004 | Presupuesto neto licitación | 26.864,34 | 4.859,73 | 23.637,43 | 55.361,50 |
| | | IGIC | 1.880,51 | 340,18 | 1.654,62 | 3.875,31 |
| | | IMPORTE TOTAL | 28.744,85 | 5.199,91 | 25.292,05 | 59.236,81 |
| Caldera de Taburiente | 120 G 0003 | Presupuesto neto licitación | 33.251,49 | 5.919,16 | 29.257,35 | 68.428,00 |
| | | IGIC | 2.327,60 | 414,34 | 2.048,02 | 4.789,96 |
| | | IMPORTE TOTAL | 35.579,09 | 6.333,50 | 31.305,37 | 73.217,96 |
| Timanfaya | 120 G 0005 | Presupuesto neto licitación | 16.225,17 | 2.935,11 | 14.276,22 | 33.436,50 |
| | | IGIC | 1.135,76 | 205,46 | 999,33 | 2.340,55 |
| | | IMPORTE TOTAL | 17.360,93 | 3.140,57 | 15.275,55 | 35.777,05 |
| Total | | | 81.684,87 | 14.673,98 | 71.872,97 | 168.231,82 |

Con los siguientes importes por Lotes:

| LOTE | IMPORTE NETO | IGIC (7%) | TOTAL |
|--------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 1 | 111.026,00 | 7.771,82 | 118.797,82 |
| 2 | 27.250,00 | 1.907,50 | 29.157,50 |
| 3 | 18.950,00 | 1.326,50 | 20.276,50 |
| TOTAL | 157.226,00 | 11.005,82 | 168.231,82 |

Consta en el expediente documento contable A con n.º de captura 41038 por importe de 168.231,82 euros, contabilizado con fecha 01/02/2024.

A los anteriores Antecedentes de Hecho le son de aplicación los siguientes

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge el principio de conservación de los actos y trámites administrativos.

Segundo.- El artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación difundirán exclusivamente a través de su perfil de contratante, la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

Por la presente, en virtud de las facultades que me confiere el apartado 10 de la disposición adicional segunda del *Decreto 123/2023, de 17 de julio de 2023, por el que se determina la estructura orgánica y*

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MIGUEL ANGEL MORCUENDE HURTADO - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 02/02/2024 - 14:31:50 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 17 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2612 - Fecha: 05/02/2024 08:00:56 | Fecha: 05/02/2024 - 08:00:56 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hg4F_ymEpPSDXQQLR9QLZ2oCLQ5xr2Zd |   |
| El presente documento ha sido descargado el 05/02/2024 - 08:30:34 | |



las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, así como, el artículo 32.10 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado mediante Decreto 54/2021, de 27 de mayo, en relación con el artículo 19.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias

RESUELVO



Primero: Modificar la modalidad de tramitación del procedimiento incoado para la contratación administrativa relativa al suministro de fabricación de prendas de uniforme, complementos y calzado para el personal de los Parques Nacionales de Garajonay, Caldera de Taburiente y Timanfaya, pasando de tramitación anticipada a tramitación ordinaria.

Segundo: Declarar la conservación de todos los actos y trámites administrativos realizados con anterioridad al 31 de diciembre de 2023 en el citado procedimiento.

Tercero: Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MIGUEL ANGEL MORCUENDE HURTADO - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 02/02/2024 - 14:31:50 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 17 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2612 - Fecha: 05/02/2024 08:00:56 | Fecha: 05/02/2024 - 08:00:56 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente : 0hG4F_ymEpPSDXQQLR9QLZ2oCLQ5xR2Zd |   |
| El presente documento ha sido descargado el 05/02/2024 - 08:30:34 | |